



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0150-2011-MDM/AL

Máncora 07 de Junio de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;**VISTO:**

La solicitud N° 1143, Expediente N° 2409-2011, de fecha 25 de Mayo del 2011, mediante el cual, el Sr. Carlos Ugarte Quicaño, solicita que la Municipalidad Distrital de Máncora, cumpla con reconocer al Nuevo Comité Vecinal de la Calle Talara, en virtud a los fundamentos allí expuestos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 109° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece "*Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia*";

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece: "*El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos, inc. 6 Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal*";

Que, mediante Informe N° 0226-2011-MDM/OAL, de fecha 07 de Junio del 2011, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Máncora recomienda que se declare procedente y se emita Resolución de Alcaldía de **RECONOCIMIENTO** del Comité Vecinal de la Calle Talara del Distrito de Máncora;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del **Comité Vecinal de la Calle Talara**, del Distrito de Máncora, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución, la misma que está integrada de la siguiente manera:

✓	Presidente	:	Carlos Vidal Ugarte Quicaño.
✓	Vicepresidente	:	Carlos Alberto Peña Aponte.
✓	Secretaria	:	María Antonieta Francia Castillo.
✓	Tesorero	:	Alan Maceda Pardo.
✓	Fiscal	:	Teddy Nieves Grau.
✓	Vocales	:	Pedro Marbell Castro Alvarado.
			Paz Fátima Vilela Cruz.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para los fines legales que correspondan.

REGISTRECE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE